



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 0879

VISTO:

El Expediente N° 4050-224.640/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Nidia Rosa Quintana; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.",
----- prestataria del Servicio Fúnebre efectuado al extinto NIDIA ROSA
QUINTANA, la suma de Pesos VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000).-----

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - Estructura Programática
65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 26 de 2021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:750 (SETECIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0880

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-224.552/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Roxana Romina Olivera; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:72, Cuadro: 34, Sección:1º, para los restos-----
----- del extinto ROXANA ROMINA OLIVERA, a partir del día 5 de Mayo
de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.",
----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos DIECINUEVE MIL
(\$ 19.000).-----

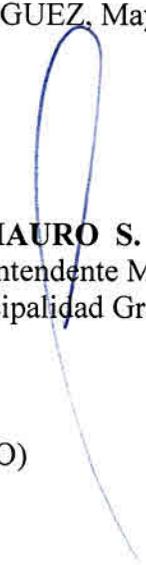
ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - Estructura Programática
65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 26 de 2021.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:751 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0881

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-224.553/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Fernando Néstor Vallejos; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:52, Cuadro: 34, Sección:1°, para los restos---
----- del extinto FERNANDO NESTOR VALLEJOS, a partir del día 5 de
Mayo de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.",
----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos DIECISIETE MIL
(\$ 17.000).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - Estructura Programática
65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 26 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:752 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0882

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-224.646/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Andrea Natalia Andino; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:36, Cuadro: 34, Sección:1º, para los restos---
----- del extinto ANDREA NATALIA ANDINO, a partir del día 13 de Mayo
de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.",
----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos VEINTE MIL - - -
(\$ 20.000).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - Estructura Programática
65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 26 de 2021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:753 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Handwritten signature]
N° 0883

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N° 718/21 de este Departamento Ejecutivo, mediante el cual se le otorgó un subsidio por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), a la Señora Carina Edith SALINAS (D.N.I. 29.563.315); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 del Expediente N° 4050-223.278/21, el Señor Contador Municipal, solicita la rectificación del Decreto N° 718/21, atento a que hubo un error al informar el monto a otorgar, siendo el correcto PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto 718/21, de este Departamento --
----- Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente
manera, a saber:

*"**Artículo 1°:** Otórgase un subsidio a la Señora Carina Edith SALINAS -----
----- (D.N.I. N° 29.563.315), por la suma de PESOS QUINCE MIL -
(\$ 15.000,00.-), pagaderos en 3 cuotas de PESOS CINCO MIL -----
(\$ 5.000,00.-) cada una."-----*

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2021.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:754 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Handwritten signature]
N° 0884

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor German Tamagni, en el cargo de Jefe de Departamento de Política Ambiental (Interino), dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 27 de Mayo de 2021 en el cargo de Jefe de ---
----- Departamento de Política Ambiental (Interino), al Señor GERMAN
TAMAGNI (D.N.I.Nº:30.647.403 – CLASE 1984), Legajo Nro. 4.713, dependiente de la
Secretaría de Producción y Desarrollo.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110106000 – Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2021.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:755 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Handwritten signature]
N° 0885

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-223.963/21 por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Pública N° 11/2.021 mediante el Decreto N° 633/21 de este Departamento Ejecutivo, para la efectivización de la obra de "Construcción de Viviendas"; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 633/21, procedió al llamado a la Licitación Pública N° 11/2.021, para la efectivización de la obra de "Construcción de Viviendas";

Que, la Jefa de Compras a fs. 177 del Expediente N° 4050-223.963/21, estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio, atento a que no existe ninguna oferta válida para evaluar;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase desierta la Licitación Pública N° 11/2.021, para la -----
----- efectivización de la obra de "Construcción de Viviendas"; que fuera convocada por el Decreto N° 633/21 de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Pública N° -----
----- 11/2.021, para la efectivización de la obra de "Construcción de --
Viviendas"; dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 8 de Junio de 2021 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2021.-

[Handwritten signature]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:756 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0886

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-224.205/21 por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Privada N° 22/2.021 mediante el Decreto N° 677/21 de este Departamento Ejecutivo, para llevar a cabo la ejecución de la obra de "Repavimentación de la Pista de Ciclismo en el Polideportivo"; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 677/21, procedió al llamado a la Licitación Privada N° 22/2.021 para llevar a cabo la ejecución de la obra de "Repavimentación de la Pista de Ciclismo en el Polideportivo";

Que, la Jefa de Compras a fs. 57 del Expediente N° 4050-224.205/21, estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio, atento a que no existe ninguna oferta para evaluar;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase desierta la Licitación Privada N° 22/2.021, para llevar a cabo ----- la ejecución de la obra de "Repavimentación de la Pista de Ciclismo en el Polideportivo"; que fuera convocada por el Decreto N° 677/21 de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Privada N° ----- 22/2.021, para llevar a cabo la ejecución de la obra de "Repavimentación de la Pista de Ciclismo en el Polideportivo"; dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 8 de Junio de 2.021 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 27 de 2021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:757 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0887

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-224.845/21, iniciado por la Señora Secretaria de Justicia y Seguridad, Dra. Mottino Ana M., mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal las "Jornadas de Capacitación sobre Abordaje procedimental y de sensibilización en materia de Violencia de Genero", y

CONSIDERANDO

Que dichas jornadas de capacitación se llevarán a cabo los días 03 y 10 de Junio de 2021 en las Instalaciones de la Cámara Empresaria de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que a fs. 03 se adjunta grilla de las mentadas jornadas de capacitación;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal las "Jornadas de Capacitación sobre ----- Abordaje procedimental y de sensibilización en materia de violencia de género", que se llevarán a cabo los días 03 y 10 de junio de 2021 en las instalaciones de la Cámara Empresaria de Gral. Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las limitaciones ----- previstas por el Decreto Nº 701/20 y sus modificatorias.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 28 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:758 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

[Firma manuscrita]
N° 0888

VISTO:

El Expediente N° 4050-224.693/21, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Diego Ghirardi, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal *el Catálogo Municipal "Turismo y Gastronomía"*, y

CONSIDERANDO

Que a fs.03/06, se encuentra adjunto el programa del Catálogo Municipal "Turismo y Gastronomía", mediante el cual tiene como objetivo lograr la información necesaria para un buen asesoramiento a turistas en general y a posibles inversores de todas las áreas, también poder brindar beneficios para visitantes y consumidores a través de promociones de los espacios que integran esta Ciudad;

Que dicho Catálogo Municipal permitirá lo siguiente:

- Obtener los siguientes datos: Registros de espacios turísticos, culturales y deportivos privados/municipales, Registro de espacios Gastronómicos, Registro de alojamiento;
- Realizar las siguientes acciones: Mapa turístico, Mapa gastronómico, Mapa de alojamiento , Folleto tríptico Turístico "General Rodríguez",etc;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el Catálogo Municipal "Turismo y -----
----- Gastronomía, que se llevará a cabo internamente en esta Ciudad y
Partido de General Rodríguez.- -----

ARTICULO 2º: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las limitaciones -----
----- previstas por el Decreto N° 701/20 y sus modificatorias.- -----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 28 de 2021.-

[Firma manuscrita]

Diego M. Ghirardi
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. Garcia
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:759 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0889

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-224.892/21, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Diego Ghirardi, mediante el cual solicita se declare de Interés Cultural y Municipal la Segunda Temporada de la "Serie Web Distrito 44", y

CONSIDERANDO:

Que la segunda temporada de la "Serie Web Distrito 44" durará 6 meses con una salida quincenal y un total de 12 capítulos;

Que dicha "Serie Web" genera un impacto social en la comunidad e impulsando la cultura social;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Cultural y Municipal la Segunda Temporada - - - -
----- de la "Serie Web Distrito 44".-----

ARTICULO 2°: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las limitaciones - - - -
----- previstas por el Decreto N° 701/20 y sus modificatorias.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 28 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:760 (SETECIENTOS SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0890

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-224.894/21 iniciado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, planteando la necesidad de proceder a la contratación directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 133° del Decreto Ley 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", a fin de concretar la obra de "*Extensión de la red de los gases medicinales del Hospital Modular*"; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales, mano de obra y maquinarias, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la obra de "*Extensión de la red de los gases medicinales del Hospital Modular*", según "*Memoria Descriptiva*" de fs. 11 del Expediente N° 4050-224.894/21;

Que, a fs. 2 del precitado Expediente, el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, propone la contratación directa de la firma "*TECNOART EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO Y SERVICIOS*", que a fs. 4 adjunta presupuesto, y conforme lo dispuesto por el artículo 132° inciso d) y el artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la contratación directa;

Que a fs. 18 toma intervención el Señor Contador Municipal e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 132° inciso d) y -----
----- artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa con la firma "*TECNOART EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO Y SERVICIOS*", la provisión de mano de obra, materiales y maquinarias para proceder a la ejecución de la obra "*Extensión de la red de los gases medicinales del Hospital Modular*", según "*Memoria Descriptiva*" de fs. 11 del Expediente N° 4050-224.894/21, por el monto total de PESOS QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 511.987,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la contratación directa serán imputadas --
----- en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1432, obrante a fs. 17 del Expediente 4050-224.894/21.-----

ARTICULO 3°: Déjase establecido que queda a cargo de la firma contratista el -----
----- cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1° de la Ley N° 13.753.- -

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 761 (SETECIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0892

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente Nº 4050-224.922/21, iniciado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Don Luciano LARRALDE, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el concurso de fotografía denominado "General Rodríguez y el Medio Ambiente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso se está llevando a cabo desde el mes de abril y finalizará el día 29 de Mayo del corriente año;

Que la mencionada actividad tiene por objeto concientizar la importancia del cuidado del medio ambiente e incentivar a la ciudadanía a colaborar y cuidar el lugar donde habitan;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la realización del concurso de fotografía denominada "General Rodríguez y el Medio Ambiente", el cual finalizará el día 29 de Mayo de 2021.-

ARTICULO 2º: Establécese que dicha actividad quedará suspendida por inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor, y será reprogramada según corresponda.-

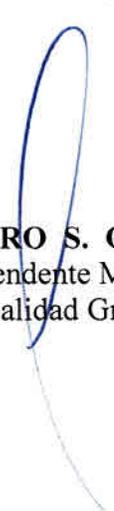
ARTICULO 3º: Déjase expresamente establecido que para el caso de realizarse alguna actividad protocolar, la misma se deberá llevar a cabo sin la presencia de público asistente, debiendo respetar el uso de tapaboca y guardando el debido distanciamiento social, además del resto de las medidas de bioseguridad establecidas por los protocolos sanitarios vigentes.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2021.-


DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:762 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0893

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-224.784/21, mediante el cual la Señora María Beatriz GIMENEZ (D.N.I. N° 5.267.814), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio BSF-098, en virtud de la discapacidad que padece, según certificado de fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que corresponde hacer lugar al pedido de exención, dado que la Señora María Beatriz GIMENEZ, acredita los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

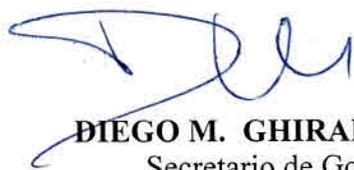
DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese a la Señora María Beatriz GIMENEZ (D.N.I. N° 5.267.814), domiciliada en la calle Belgrano N° 1.083, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca: FIAT Modelo: UNO S 3 P (CONFORT) 1.4, Motor: 159A20388383364, Dominio: BSF-098.-

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2021.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:763 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0894

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-224.586/21 por el cual el Señor Leandro Anibal Conde, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal Nº: 15.282 de este Partido, el importe abonado erróneamente a la Partida Municipal Nº:14.450, correspondiente al período 01/2014 a 10/2017, en concepto de la "Tasa por Servicios Generales"; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante, Sr. CONDE, a fs. 02 a 04 del presente expediente acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

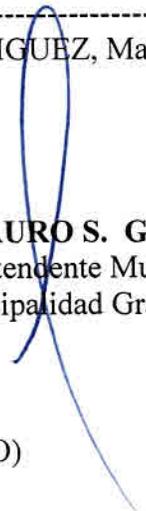
ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la -----
----- Secretaría de Economía y Hacienda, a generar una nota de crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal Nº: 15.282 de este Partido (Circ. 5, Sección R, Manzana 378, Parcela 31) de este Partido, por un importe de Pesos SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.127,31.-), en concepto del pago efectuado erróneamente de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente al período 01/2014 a 10/2017, según se acredita en el presente Expediente Nº:4050-224.586/21; cuyo titular resulta el Señor LEANDRO ANIBAL CONDE (D.N.I.Nº:32.003.047), debiendo generarse como deuda las cuotas 01/2014 a 10/2017 en la cuenta de la Partida Nº:14.450 de este Partido. -----

ARTICULO 2º: Notifíquese al interesado a través del Departamento de Tasas Inmobiliarias, entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:764 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0895

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-224.697/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Pablo Antonio Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:4, Cuadro: 33, Sección:1º, para los restos-----
----- del extinto PABLO ANTONIO CORDOBA, a partir del día 8 de Mayo
de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.",
----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos DIECINUEVE MIL
(\$ 19.000).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 - Estructura Programática
65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:765 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0896

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-224.579/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Fabiana Ruth Leguizamón, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora FABIANA RUTH LEGUIZAMON ----- (D.N.I.N°: 42.176.051), por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:766 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0897

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-223.715/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Viviana Myrian Maldonado, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora VIVIANA MYRIAN -----
----- MALDONADO (D.N.I.N°:22.942.853), por la suma de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2.021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:767 (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0898

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-224.401/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Daiana Rebeca Aguirre, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora DAIANA REBECA AGUIRRE -----
----- (D.N.I.N°:40.075.491), por la suma de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2.021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:768 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0899

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-223.823/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Eliana Belén Espinoza, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora ELIANA BELEN ESPINOZA -----
----- (D.N.I.N°:41.452.010), por la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2.021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:769 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0900

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-224.840/21, mediante el cual la Señora Dominga Benigna Cabrera (D.N.I. N° 12.439.075), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio DEE-892, en virtud de su Discapacidad según certificado de fs. 07; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-224.840/21, la peticionante acredita que padece de discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 08 del Expediente N° 4050-224.840/21 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 09 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por ----- Decreto N° 957/19, exímase a la Señora Dominga Benigna Cabrera (D.N.I. N° 12.439.975), domiciliada en la calle Solís 1214, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca:37-Renault,Modelo:DT-CLIO RN 3 PTAS PACK AA DA, Motor:AC84221, Dominio:DEE-892.- -----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria - - ----- a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.- -----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:770 (SETECIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0901

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Gobierno y Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Coordinación Centro Educativo Sede Centro, Clase III”, dependiente de la Secretaría de Gobierno y la creación del cargo de “Coordinación Delegación Malvinas I, Clase III”, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de “Coordinación Centro Educativo -
----- Sede Centro, Clase III”, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a
partir del día 31 de Mayo de 2021.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de “Coordinación Delegación Malvinas
----- I, Clase III”, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos
y Vivienda, a partir del día 31 de Mayo de 2021.-----

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contadu-
----- ría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:771 (SETECIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
N° 0902

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Justicia y Seguridad y Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Coordinación Mapa del Delito, Clase III”, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad y la creación del cargo de “Coordinación Delegación Malvinas II, Clase III”, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de “Coordinación Mapa del Delito, -
----- Clase III”, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad, a
partir del día 31 de Mayo de 2021.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de “Coordinación Delegación Malvinas
----- II, Clase III”, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios
Públicos y Vivienda, a partir del día 31 de Mayo de 2021.-----

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contadu-
----- ría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2021.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:772 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 0903

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción de horas a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto N°: 2.328/20, su rectificatorio N°:2.380/20 y Decreto ampliación de horas N°:477/21 de la Dra. Amanda Romina Rodríguez, quien se desempeña como Médica en el S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese la reducción de DIECISIETE (17) Horas Médicas -----
----- Semanales a partir del día 31 de Mayo de 2021, de la Dra. AMANDA ROMINA RODRIGUEZ (D.N.I.N°:40.652.855 – CLASE 1989), quien revista en la Planta de Personal Temporario en el S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la designación mediante Decreto N°:2.328/20, su rectificatorio N°:2.380/20 y Decreto ampliación de horas N°:477/21, quedando con una Jornada Laboral de DIECISIETE(17) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:773 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 0904

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Jorge Luis Hernández, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 31 de Mayo de 2021, al agente municipal ---
----- JORGE LUIS HERNANDEZ (D.N.I.Nº:38.058.872 - CLASE 1994),
Legajo Interno Nº:4622, "Personal Temporario", quien se desempeña como Personal
Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

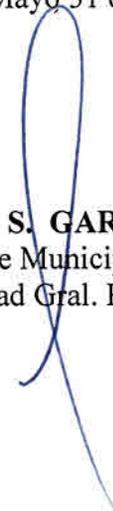
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:774 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 0905

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Jorge Luis Hernández, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso c) de la Ordenanza N°: 3962/14, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente JORGE LUIS HERNANDEZ (D.N.I.N°: ----
----- 38.058.872 - CLASE 1994), revistando bajo Legajo Interno N°:4622,
“Personal Temporario”, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda, percibirá a partir del día 31 de Mayo de 2021, una compensación mensual
consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría X (DIEZ)..-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 775 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0906

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°:805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente JORGE LUIS HERNANDEZ (D.N.I.N°: ---
----- 38.058.872 - CLASE 1994), revistando bajo Legajo Interno N°4622,
"Personal Temporario", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda, percibirá a partir del día 31 de Mayo de 2021, una compensación mensual
consistente en un 15% del sueldo básico la Categoría X (DIEZ).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:776 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]
N° 0907

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-224.987/21, iniciado por la Señora Subsecretaria de Desarrollo Comunitario, Lic.Silvia Figueiras, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal *la jornada de "Documentación del Renaper"*; y

CONSIDERANDO

Que dicha jornada de documentación Renaper se llevará a cabo los días 1, 2, 3 de junio de 2021 en el Barrio Parque Irigoyen, y el 4 de junio de 2021 en las instalaciones de la Casa de la Niñez, emplazada en el Barrio "Parque la Argentina" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que tal jornada de documentación Renaper tiene la finalidad de garantizar a los vecinos y vecinas de nuestra Ciudad, un derecho fundamental, que es la acreditación de la identidad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la jornada de "Documentación del ----- Renaper" que se llevará a cabo los días 1, 2, 3 de Junio de 2.021 en el Barrio Parque Irigoyen, y el día 4 de Junio del corriente año se desarrollará en las Instalaciones de la Casa de la Niñez emplazada en el Barrio "Parque la Argentina" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las limitaciones ----- previstas por el Decreto N° 701/20 y sus modificatorias.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 1º de 2021.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:777 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0908

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N° 761/21 de este Departamento Ejecutivo, mediante el cual se contrató de forma directa a la firma "TECNOART EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO Y SERVICIOS" para la provisión de mano de obra, materiales y maquinarias para proceder a la ejecución de la obra "Extensión de la red de los gases medicinales del Hospital Modular"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23 del Expediente N° 4050-224.894/21, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, solicita la rectificación del Artículo 1° del Decreto N° 761/21, atento a que hubo un error al informar la razón social del proveedor;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto 761/21, de este Departamento --
----- Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente
manera, a saber: -----

"Artículo 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 132° inciso -
----- d) y artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica
de las Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura
de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en
forma directa con la firma "PIAZZA ESTEBAN ALEJANDRO", CUIT 20-
17431387-4, la provisión de mano de obra, materiales y maquinarias para
proceder a la ejecución de la obra "Extensión de la red de los gases
medicinales del Hospital Modular", según "Memoria Descriptiva" de fs. 11
del Expediente N° 4050-224.894/21, por el monto total de PESOS
QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE - - - -
(\$ 511.987,00.-)".-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 1° de 2021.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:778 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0909

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-224.985/21, iniciado por la Señora Directora de Cultura, Graciela B. Ocampo, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el "Acto de Izamiento y permanencia de la Bandera Whipala"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se llevará a cabo el día 21 de Junio de 2021 en las Instalaciones del Salón Garrahan del Edificio Municipal de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que en el expediente de referencia a fs. 03/05, se adjunta proyecto del Acto de Izamiento y permanencia de la Bandera Whipala, Símbolo de los Pueblos Originarios de América del Sur;

Que tal "Acto de Izamiento y permanencia de la bandera Whipala" tiene como fin reconocer y valorar la Bandera Whipala ya que la misma se ha desarrollado como un medio para presumir el espíritu de los pueblos originarios, y la revaloración de su existencia, sus idiomas, culturas y cosmovisiones;

Que la Whipala se ha convertido por uso y costumbre en el emblema y símbolo amerindio más reconocido por toda la sociedad, tanto es así que tiene presencia en todas las manifestaciones sociales y culturales de las identidades diversas de los pueblos originarios;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el "Acto de Izamiento y permanencia --
----- de la Bandera Whipala", que se llevará a cabo el día 21 de Junio de
2.021 en las instalaciones del Salón Garrahan del Edificio Municipal de esta Ciudad y
Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las limitaciones - - - -
----- previstas por el Decreto N° 701/20 y sus modificatorias.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 1º de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:779 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 0910

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-223.962/21 por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Pública N° 10/2.021 mediante el Decreto N° 612/21 de este Departamento Ejecutivo, para la efectivización de la obra "*Trabajos en el Polideportivo Municipal - Programa Clubes a la Obra*"; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 612/21, procedió al llamado a la Licitación Pública N° 10/2.021, para la efectivización de la obra "*Trabajos en el Polideportivo Municipal - Programa Clubes a la Obra*";

Que, la Jefa de Compras a fs. 76 del Expediente N° 4050-223.962/21, estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio, atento a que no existe ninguna oferta válida para evaluar;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase desierta la Licitación Pública N° 10/2.021, para la -----
----- efectivización de la obra "*Trabajos en el Polideportivo Municipal - Programa Clubes a la Obra*"; que fuera convocada por el Decreto N° 612/21 de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.-----

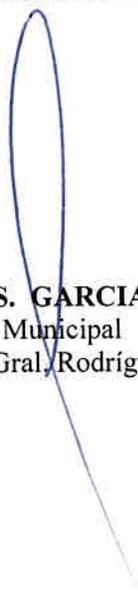
ARTICULO 2°: Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Pública N° -----
----- 10/2.021, para la efectivización de la obra "*Trabajos en el Polideportivo Municipal - Programa Clubes a la Obra*"; dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 10 de Junio de 2.021 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 1° de 2021.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:780 (SETECIENTOS OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0911

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-222.384/21, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 21/2.021, para la adquisición de sistema de alarmas tipo APP, que fuera convocada por el Decreto Nº 592/21 (primer llamado), y Decreto Nº 678/21 (segundo llamado), de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 106 del Expediente Nº 4050-222.384/21, se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 6 de Mayo de 2.021, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "COHEN FERNANDO ALBERTO" y "ORMACHEA CARLOS EZEQUIEL";

Que a fs. 107 a 109 obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 110 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las ofertas presentadas concluye que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la presentada por el proveedor "ORMACHEA CARLOS EZEQUIEL";

Que a fs. 113 toma intervención el Señor Contador Municipal;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

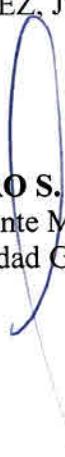
ARTICULO 1º: Adjudicase al proveedor "ORMACHEA CARLOS EZEQUIEL", con ----- domicilio comercial en Autopista Acceso Oeste 11.024, Colectora Sur, Edificio K 41, Of. 217 A, La Reja, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada Nº 21/2.021 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 592/21 (primer llamado), y Decreto Nº 678/21 (segundo llamado), en el Expediente Nº 4050-222.384/21, por un valor de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 1.862.936,00.-), para la adquisición de sistema de alarmas tipo APP.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1132, obrante a fs. 29 del Expediente Nº 4050-222.384/21.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 1º de 2021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:781 (SETECIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 0912
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-224.493/21, iniciado por el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, Lic. Diego P.Nasser, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el Proyecto de "Creación del Centro de Estudios Universitarios del Partido de General Rodríguez", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 en el expediente de referencia se encuentra inserto el acuerdo marco entre la Municipalidad de General Rodríguez y Don José S.A. para la creación del Centro de Estudios Universitarios del Partido de General Rodríguez;

Que dicha creación del Centro de Estudios Universitarios les brindará a vecinos de nuestra Ciudad a poder seguir desarrollándose a nivel individual y social, mejorando las posibilidades de acceder al mundo del conocimiento, asimismo formarse profesionalmente;

Que la creación del Centro de Estudios Universitarios será emplazada dentro de las instalaciones del Polo Industrial de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el proyecto de "Creación del -----
----- Centro de Estudios Universitarios del Partido de General Rodríguez",
que será situada dentro de las instalaciones del Polo Industrial de esta Ciudad.-----

ARTICULO 2º: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las limitaciones -----
----- previstas por el Decreto Nº 701/20 y sus modificatorias.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 1º de 2021.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:782 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS)